JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO	Código Seguro de Verificación*: **16336616644343530745**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
SolicitamoscopiadocumentacionrelativaaCONCIERTC	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026038468

Fecha y hora de presentación: 16/06/2026 10:27

Fecha y hora inicio cómputo: 16/06/2026 10:27 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más país Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, AL CONCEJAL DE CULTURA, AL SECRETARIO MUNICIPAL Y A LA INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono y fax omo Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **DICE:**

PRIMERO-. Que mediante **Decreto 3224/2026**, dictado en el **expediente 25/2026/CULT**, se acuerda ceder el espacio **Parque del Castillo Sohail** a la mercantil **CONCERT TOUR GESTIONES S.L.**, con **CIF** s días **25 de abril, 19 de junio y 31 de julio de 2026**, así como los días de montaje y desmontaje, para la celebración de los conciertos **"EL ÚLTIMO DE LA FILA"**, **"AITANA"** y **"OPERACIÓN TRIUNFO (OT)"**.

SEGUNDO-. Que en dicho decreto se indica que el promotor debe cumplir determinadas obligaciones en materia de seguridad, sanidad, seguro de responsabilidad civil, normativa medioambiental, autorización de la SGAE, limpieza del recinto y demás condiciones vinculadas al uso del espacio municipal.

TERCERO-. Que el citado espacio se encuentra en un entorno de especial relevancia patrimonial, al desarrollarse la actividad en el ámbito del **Castillo Sohail** y el yacimiento arqueológico de la **Ciudad Romana de Suel**, circunstancia que exige extremar el control sobre la cobertura jurídica del uso autorizado, el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable y la suficiencia de los informes y autorizaciones obrantes en el expediente.

Es por lo que desde el grupo municipal **Hacemos Fuengirola SOLICITAMOS:**

1. **Copia íntegra del expediente administrativo** que haya dado lugar al Decreto 3224/2026.

2. **Copia de la solicitud presentada por CONCERT TOUR GESTIONES S.L.**, con su número de registro de entrada y toda la documentación aportada junto a la misma.

3. **Copia de cuantos antecedentes, providencias, propuestas, informes, notas internas, diligencias o documentos preparatorios consten incorporados al expediente.**

4. **Copia del informe jurídico que avale la fórmula utilizada para atribuir a una mercantil privada el uso del Parque del Castillo Sohail, indicando expresamente el título habilitante empleado**.

5. **Copia de los informes en los que conste la calificación jurídica del bien o espacio objeto de ocupación y el régimen aplicable a su utilización.**

6. **Copia de la documentación en la que conste la motivación jurídica** por la que se otorga el uso del espacio directamente a dicha mercantil y no mediante otro procedimiento.

7. **Copia del informe de Intervención emitido en relación con este expediente.**

8. **Copia de los informes o documentos en los que conste el régimen económico aplicable al uso del espacio.**

9. **Copia de los informes relativos a la compatibilidad del evento con la protección patrimonial del entorno del Castillo Sohail y del yacimiento arqueológico de la Ciudad Romana de Suel.**

10. **Copia de las autorizaciones, informes o comunicaciones emitidos por otras Administraciones u organismos sectoriales, si hubieran sido necesarios.**

11. **Copia de la documentación en la que consten los patrocinios, esponsorizaciones, acuerdos comerciales o análogos vinculados a los conciertos** cuando obren en poder del Ayuntamiento o hayan sido comunicados al mismo.

12. **Copia de los documentos que determinen si el Ayuntamiento percibe alguna contraprestación económica, publicitaria, promocional o de cualquier otra naturaleza derivada de dichos conciertos.**

Si por parte de la Alcaldesa-presidenta, el Concejal de Cultura u otro habilitado/técnico municipal se considera improcedente la entrega de alguno de los documentos solicitados, se indica que **de forma expresa, individualizada y motivada** se comunique:

- qué documento concreto no se facilita,
- cuál es la causa jurídica específica de la denegación,
- y si dicho documento existe o no existe en los archivos o dependencias del ayuntamiento.

Fuengirola a 16 de junio de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:188/2026/ALCAL
Fecha: 23/06/2026
Fecha de registro: 23/06/2026
Número de registro: 2026109871

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

N° Notif: NA/00000001/3563/000074939

Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026038468, le adjunto informe de la Directora del Área de Cultura y documentación al respecto.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
Solicitudes.pdf	
Resolucion_eDicta_WORD_Cultura - 2026-03-09T140557.294.pdf	
Informe_Tecnico_Generico - 2026-03-05T113941.966.pdf	
CONTESTACIÓN HACEMOS CONCERT TOUR.pdf	
concer doct.pdf	
CERTIFICADO REVISION ESCENARIO EUDLF.pdf	
certificado revision escenario AITANA.pdf	
SEGURO RC AITANA.pdf	

El Concejal de Cultura y Grandes Eventos
P.D. 5677/2023

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por RODRIGO ROMERO MORALES el 23 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16337412034741056236 en https://sede.fuengirola.es/validacion

Ayuntamiento
de Fuengirola
Concejalía de Cultura

De: Directora Área de Cultura
A: Alcaldía
Ref.: Solicitud GM. HACEMOS
Fecha: 22 de junio de 2026

En contestación al escrito presentado por el Grupo Municipal HACEMOS (núm. de registro 2026038468, de fecha 16 de junio) en relación a solicitud de información sobre la cesión de espacio Parque del Castillo Sohail a la mercantil CONCERT TOUR GESTIONES SL los días 25 de abril, 19 de junio y 31 de julio de 2026 para la celebración de conciertos en el marco de MARENOSTRUM FUENGIROLA.

En su solicitud solicita los siguientes documentos:

1. Copia íntegra del expediente administrativo que haya dado lugar al Decreto 3224/2026.
2. Copia de la solicitud presentada por CONCER TOUR GESTIONES SL y documentación aportada junto a la misma.
3. Copia de cuantos antecedentes, providencias, propuestas, informes, notas internas, diligencias o documentos preparatorios consten incorporados al expediente.
4. Copia del informe jurídico que avale la fórmula utilizada para atribuir a una mercantil privada el uso del Parque del Castillo Sohail…
5. Copia de los informes en los que conste la calificación jurídica del bien o espacio objeto de ocupación y el régimen aplicable a su utilización.
6. Copia de la documentación en la que conste la motivación jurídica…
7. Copia del informe de Intervención emitido en relación con este expediente.
8. Copia de los informes o documentos en los que conste el régimen económico aplicable al uso del espacio.
9. Copia de los informes relativos a la compatibilidad del evento con la protección patrimonial del entorno del Castillo Sohail y del yacimiento arqueológico de la Ciudad romana de Suel.
10. Copia de las autorizaciones, informes o comunicaciones emitidos por otras administraciones u organismos sectoriales, si hubieran sido necesarios.
11. Copia de la documentación en la que consten los patrocinios, esponsorizaciones, acuerdos comerciales o análogos vinculados a los conciertos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] https://sede.fuengirola.es/validacion

12. Copia de los documentos que determinen si el ayuntamiento percibe alguna contraprestación económica, publicitaria, promocional o de cualquier otra naturaleza derivada de dichos conciertos.

Informo sobre los distintos apartados formulados respecto a la documentación de la cesión a CONCERT TOUR GESTIONES SL para la celebración de estos eventos

Primero: Adjuntamos a este informe todos los documentos que componen el expediente 25/2026/CULT de MyTAO y que son:

*Solicitud de CONTERT TOUR GESTIONES SL de 15/10/2025 de cesión de espacio para celebración de de los siguientes eventos:

25 de abril:	EL ÚLTIMO DE LA FILA. Montaje: 20/04/2026
15 de mayo:	AITANA. Montaje:14/05/2026
31 de julio:	OPERACIÓN TRIUNFO. Montaje: 30/07/2026
14 de agosto:	RUSOWSKY. Montaje: 13/08/2026
13 de septiembre:	DAVID BISBAL. Montaje: 12/09/2026

*Escrito de CONTERT TOUR GESTIONES SL de 12/11/2025 por el que solicitan cambio de fecha para el concierto de AITANA del 15 de mayo al 19 de junio de 2026 y comunican la cancelación de la solicitud de cesión para celebrar el evento RUKOWSKY el 14 de agosto.
*Escrito de CONTERT TOUR GESTIONES SL de 15/10/2025 por el que comunican la cancelación del concierto de DAVID BISBAL previsto para el 13 de septiembre.
*Informe técnico del área de Cultura de cesión del parque del Castillo Sohail a CONCERT TOUR GESTIONES SL para la celebración de los siguientes conciertos y montaje previo:

25 de abril:	EL ÚLTIMO DE LA FILA.
19 de junio:	AITANA.
31 de julio:	OPERACIÓN TRIUNFO.

*Decreto núm. 3224/2026, 6 de marzo de 2026, de cesión a CONTERT TOUR GESTIONES SL para dichos eventos.
*Declaración jurada de aforos de los conciertos celebrados de EL ÚLTIMO DE LA FILA y de AITANA por separado.
*Toma de conocimiento de dispositivo de seguridad según aforo para EL ÚLTIMO DE LA FILA y de AITANA por separado.
*Certificado de DYA sobre cumplimiento de medidas sanitarias para EL ÚLTIMO DE LA FILA y AITANA por separado.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: https://sede.fuengirola.es/validacion

Octavo: No hay régimen económico aplicable a este espacio puesto que no existe normativa municipal (ordenanza) que regule la cesión del parque del castillo mediante precio público. Sí hay ordenanza para la cesión del Castillo Sohail y ésta se tramita por Junta de Gobierno Local, pero no la hay para el parque del Castillo, por lo que se concede mediante decreto.

A partir de este punto, tengo dudas de la consulta del GM HACEMOS en el sentido que estamos tratando de un expediente concreto pero las últimas informaciones que solicita parece que se refieren a MARENOSTRUM FUENGIROLA en general.

Noveno: Cada año se solicita autorización a la Junta de Andalucía para la celebración de MARENOSTRUM FUENGIROLA y de control arqueológico. Se han realizado informes relativos a la compatibilidad del evento con la protección patrimonial del entorno del Castillo Sohail y del yacimiento arqueológico de la Ciudad romana de Suel por los propios arqueólogos que desarrollan el PGI, pero no para los expedientes que regulan la cesión del espacio para los distintos eventos.

Décimo: Existe resolución de autorización, emitida con fecha 11 de marzo de 2026, para la celebración de MARENOSTRUM FUENGIROLA por parte de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Málaga, órgano que resuelve anualmente este permiso. Del mismo modo, también se autoriza por ese mismo organismo a los arqueólogos para que gestionen el control de movimiento de tierras (CMT) o supervisión arqueológica de los montajes en este espacio.

También contamos con resolución de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección para la ejecución de las instalaciones temporales de MARENOSTRUM FUENGIROLA de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Delegación territorial de Málaga.

Ambas resoluciones son de carácter general, no están incluidas en este expediente.

Undécimo: En el área de Cultura no constan convenios o acuerdos de patrocinios, esponsorizaciones, comerciales o análogos vinculados a los conciertos. Estos no se sustancian directamente con el ayuntamiento.

Duodécimo: El Ayuntamiento de Fuengirola percibe la tasa por la cesión del Castillo Sohail que se recoge en la Ordenanza reguladora de Precios Públicos para la cesión de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: //sede.fuengirola.es/validacion

*Seguro de responsabilidad civil del promotor para EL ÚLTIMO DE LA FILA y de AITANA por separado.
*Certificado revisión técnica de escenario de EL ÚLTIMO DE LA FILA y de AITANA por separado.

Segundo: La solicitud de cesión de CONCERT TOUR GESTIONES SL que conforma la cesión de espacio Parque del Castillo Sohail a CONCERT TOUR GESTIONES SL en 2026 para la celebración de los siguientes eventos:
25 de abril: EL ÚLTIMO DE LA FILA. Montaje: 20/04/2026
15 de mayo: AITANA. Montaje:14/05/2026
31 de julio: OPERACIÓN TRIUNFO. Montaje:30/07/2026
Este escrito fue presentado por sede electrónica en fecha 15 de octubre de 2025, con núm. de registro 2026060944.
Posteriormente, la promotora presenta nuevos escritos relacionados con los conciertos previstos:
*Escrito de CONTERT TOUR GESTIONES SL de 12/11/2025 por el que solicitan cambio de fecha para el concierto de AITANA del 15 de mayo al 19 de junio de 2026 y comunican la cancelación de la solicitud de cesión para celebrar el evento RUKOWSKY el 14 de agosto.

*Escrito de CONTERT TOUR GESTIONES SL de 15/10/2025 por el que comunican la cancelación del concierto de DAVID BISBAL previsto para el 13 de septiembre.

Tercero: El expediente está compuesto por los documentos indicados en el punto Primero.

Cuarto: No es preceptivo informe jurídico para este trámite.

Quinto: En el expediente de cesión del espacio para la celebración de los eventos consta el lugar de celebración tanto en la solicitud, como en el informe técnico y en la resolución: Parque del castillo Sohail. La calificación del bien está recogida en el I Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el PGOU de Fuengirola. No consta régimen económico aplicable a su utilización.

Sexto: No es preceptivo informe jurídico para este trámite.

Séptimo: No es preceptivo informe de Intervención para este trámite.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [illegible]ps://sede.fuengirola.es/validacion

equipamientos culturales, pero no afecta al parque del castillo que es el caso de este expediente. Las cesiones correspondientes a los eventos celebrados en el Castillo Sohail esta temporada, se pueden consultar en las actas de Junta de Gobierno Local de 2026.

Las contraprestaciones que percibe el ayuntamiento por la organización y celebración del ciclo de conciertos de MARENOSTRUM FUENGIROLA revierten directamente en la ciudadanía; los gastos directos que los cientos de miles de asistentes a los conciertos realizan en alojamiento, transporte, servicios de restauración, ocio, etc… son evidentes, mesurables, y fácilmente comprobables si se habla con los sectores implicados. Además existe un impacto publicitario y promocional de la ciudad de primer nivel nacional derivado del evento, amén su extensa presencia en redes sociales tanto de personalidades que acuden a los conciertos como de miles de ciudadanos anónimos que comparten sus experiencias en Fuengirola con sus amigos y seguidores.

Sí que Fuengirola se beneficia de promoción y publicidad con estos eventos ya que MARENOSTRUM FUENGIROLA es una iniciativa municipal que contribuye a potenciar el tejido empresarial local y mejora ostensiblemente la presencia de la ciudad en las redes sociales y buscadores gracias al ingente caudal de noticias, tweets, vídeos, fotografías, etc. que generan estos conciertos.

Es todo cuanto procede informar a los efectos oportunos.

Directora Area de Cultura

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: //sede.fuengirola.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: sede.fuengirola.es/validacion

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO Código Seguro de Verificación*: 15702440276372442237

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **CONCERT TOUR GESTIONES SL** con

Representada por [redacted] con [redacted]

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	
SOLICTUDCESIONPARQUEDELCASTILLOCONCEF	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2025060944

Fecha y hora de presentación: 15/10/2025 08:26

Fecha y hora inicio cómputo: 15/10/2025 08:26 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

SOLICITUD CESION PARQUE DEL CASTILLO SOHAIL

El presente documento deberá ser cumplimentado por la sede electrónica en la siguiente página web: www.fuengirola.es

En Sanlúcar de Barrameda, a 07 de octubre de 2025

Att: Don Rodrigo Romero. Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola – Málaga

Ref: Cesión de uso del "**Parque del Castillo Sohail**" de Fuengirola para celebrar los eventos EL ULTIMO DE LA FILA EL DIA 25/04/26, AITANA EL DIA 15/05/26, OT EL DIA 31/07/26, RUSOSKY EL DIA 14/08/26 Y BISBAL EL DIA 13/09/26,

Yo, [redacted], con D.N.I. [redacted] por el presente documento y en nombre y representación de la empresa mercantil CONCERT TOUR GESTIONES SL con domicilio fiscal en SANLUCAR DE BARRAMEDA y CIF

SOLICITO:

Me sea concedida la cesión del espacio denominado "**Parque del Castillo Sohail**" sito en el término municipal de Fuengirola para la celebración de los conciertos arriba indicados en las fechas de:

EL ULTIMO DE LA FILA

Fecha de evento: 25/04/26

Fecha/hora inicio de Montaje: 20/04/26 12:00

Apertura de Puertas: 19.00

Finalización evento: 26/04/26 00:30

Fin Desmontaje: 27/04/26 23:59

AITANA

Fecha de evento: 15/05/26

Fecha/hora inicio de Montaje: 14/05/26 00:01

Apertura de Puertas: 19.00

Finalización evento: 16/05/26 00:30 aprox

Fin Desmontaje: 17/05/26 23:59

OPERACIÓN TRIUNFO (OT)

Fecha de evento: 31/07/26

Fecha/hora inicio de Montaje: 30/07/26 00:01

Apertura de Puertas: 19.00

Finalización evento: 01/08/26 01:30 aprox

Fin Desmontaje: 02/08/26 23:59

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO — Código Seguro de Verificación*: 15702437347166440145

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **CONCERT TOUR GESTIONES SL** con

Representada por [redacted] con [redacted]

Solicita:

Aportación de documentación

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción
SolicitudcambiodefechaAitanaFuengirola.pdf	SolicitudcambiodefechaAitanaFuengirola.pdf
SolicitudcancelacionespacioRusosky.pdf	SolicitudcancelacionespacioRusosky.pdf
Formulario Solicitud	Datos del formulario

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2025068931

Fecha y hora de presentación: 12/11/2025 12:43

Fecha y hora inicio cómputo: 12/11/2025 12:43 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 956362512 Teléfono 2: Mail:

RUSOWSKY

Fecha de evento: 14/08/26

Fecha/hora inicio de Montaje: 13/08/26 00:01

Apertura de Puertas: 19.00

Finalización evento: 15/08/26 00:30 aprox

Fin Desmontaje: 16/08/26 23:59

DAVID BISBAL

Fecha de evento: 13/09/26

Fecha/hora inicio de Montaje: 12/09/26 00:01

Apertura de Puertas: 19.00

Finalización evento: 14/09/26 00:30 aprox

Fin Desmontaje: 15/09/26 23:59

Breve descripción o sinopsis del evento a desarrollar:

Datos evento:

Público estimado:

EL ULTIMO DE LA FILA: 18500 pax

AITANA: 9000 pax aprox

OPERACIÓN TRIUNFO: 10000 pax aprox

RUSOWSKY: 8000 pax aprox

DAVID BISBAL: 18000 pax aprox

Descripción del montaje:

Luces y sonidos de acuerdo con rider de planos ya aportados al festival

Atentamente, quedo a su entera disposición,

Nombre de la persona que solicita la cesión: [redacted]

Cargo en la sociedad:

Firma y Sello:

Firmado por ***2419** [redacted] (R: ****5943*) el día 14/10/2025 con un certificado emitido por AC Representación

SOLICITUD CANCELACION ESPACIOS
MARENOSTRUM FUENGIROLA

El presente documento deberá ser cumplimentado por la sede electrónica en la siguiente página web: www.fuengirola.es

En Sanlúcar de Barrameda, a 12 de noviembre de 2025

Att: Don Rodrigo Romero. Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola – Málaga

Ref: Cancelación Cesión de uso del **"Parque del Castillo Sohail"** de Fuengirola para celebrar el evento **"RUSOSKY"** el día **14/08/2026**.

Yo, [redacted] con NIE: [redacted] en representación de **CONCERT TOUR GESTIONES SL**, con C.I.F.: [redacted] n domicilio fiscal en SANLUCAR DE BARRAMEDA

SOLICITO:

Sea cancelada la solicitud de cesión del espacio denominado **"Parque del Castillo Sohail"** sito en el término municipal de Fuengirola para los conciertos y fechas arriba indicados.

Nº Expediente:
Nº Registro: **2025060944**

Atentamente, quedo a su entera disposición.

Nombre y apellido del solicitante: [redacted]
Cargo que ocupa: REPRESENTANTE
Firma y sello:

Concert Tour

11540, SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

SOLICITUD CAMBIO DE FECHA PARQUE DEL CASTILLO SOHAIL

El presente documento deberá ser cumplimentado por la sede electrónica en la siguiente página web: www.fuengirola.es

En Sanlúcar de Barrameda, a 12 de noviembre de 2025

Att: Don Rodrigo Romero. Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola – Málaga

Ref: SOLICITUD CAMBIO DE FECHA para celebrar el evento "AITANA" en el **Parque del Castillo Sohail.**

Yo, [redacted] con NIF/NIE [redacted], en representación de la empresa mercantil CONCERT TOUR GESTIONES SL , con C.I.F [redacted] con domicilio fiscal en SANLUCAR DE BARRAMEDA

,

SOLICITO:

Sea modificada la fecha de la celebración del evento "AITANA" del **15/05/2026** al **19/06/2026** en el espacio denominado **Parque del Castillo Sohail** sito en el término municipal de Fuengirola.

Nº Expediente:
Nº Registro: 2025060944

Atentamente, quedo a su entera disposición.

NOMBRE PERSONA QUE SOLICITA: [redacted]

CARGO EN LA SOCIEDAD: REPRESENTANTE

Firma y Sello:

Concert Tour

11540, SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO Código Seguro de Verificación*: 16336617217610117451

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **CONCERT TOUR GESTIONES SL** con

Representada por [redacted] con [redacted]

Solicita:

Aportación de documentación

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
SOLICITUDCANCELACIONEVENTODAVIDBISBALsi	SOLICITUDCANCELACIONEVENTODAVIDBISBAL_signed.pdf	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026013084

Fecha y hora de presentación: 04/03/2026 11:46

Fecha y hora inicio cómputo: 04/03/2026 11:46 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

SOLICITUD CANCELACION ESPACIOS
MARENOSTRUM FUENGIROLA

El presente documento deberá ser cumplimentado por la sede electrónica en la siguiente página web: www.fuengirola.es

En Sanlúcar de Barrameda, a 03 de marzo de 2026

Att: Don Rodrigo Romero. Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola – Málaga

Ref: Cancelación Cesión de uso del "**Parque del Castillo Sohail**" de Fuengirola para celebrar el evento "**DAVID BISBAL**" el día **13/09/2026.**

Yo, [redacted] con DNI [redacted], en representación de la empresa mercantil **CONCERTTOUR GESTIONES SL**, con C.I.F.: on domicilio fiscal en **SANLUCAR DE BARRAMEDA - CADIZ**

SOLICITO:

Sea cancelada la solicitud de cesión del espacio denominado "**Parque del Castillo Sohail**" sito en el término municipal de Fuengirola para el concierto y fecha arriba indicado.

Nº Expediente:
Nº Registro: **2025060944**

Atentamente, quedo a su entera disposición.

Nombre y apellido del solicitante: [redacted]
Cargo que ocupa:
Firma y sello:

Firmado por ***2419** [redacted] (R: ****5943*) el día 03/03/2026 con un certificado emitido por AC Representación

TOMADECONOCIMIENTOPARALAIMPLANTACIONDELDISPOSITIVO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE A LA ACTUACION MUSICAL DE EL ULTIMO DE LA FILA, A CELEBRAR EN EL PARQUE DELCASTILLOSOHAIL DE FUENGIROLA

Fecha Celebración: 25.04.26 en Horario de 19:00 a 24:30H.

Aforo Máx. Previsto:19000

,encalidaddetécnicoredactordelPlandeAutoproteccion , y emergencia para varias actuaciones musicales a celebrar entre los meses de Abril a Septiembre de 2026 en el Parque del Castillo de Sohail de Fuengirola y con ocasión de actuación musical de EL ULTIMO DE LA FILA a celebrar el dia 25 de Abril de 2026 en el Parque del Castillo Sohail de Fuengirola, MANIFIESTO:

Que se ha establecido la composición y funciones de coordinación y gestión de emergencias quedando compuesta de los siguientes medios humanos:

Equipos de Emergencia
Directorio de comunicación y personas que componen el Plan de emergencia:

FUNCION	NOMBRE	TELÉFONOS
DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. DIRECTOR EJECUTIVO.	Rodrigo Romero Morales	[redacted]
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIONES ENEMERGENCIA: JEFEDE EMERGENCIAS		[redacted]
JEFE DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS		[redacted]
JEFE DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN		[redacted]
E.P.A. (Equipos de Primeros Auxilios)	Ambulancias DYA	[redacted]
PUESTO DE CONTROL :PERSONA ENCARGADAS RECEPCIÓN DE LLAMADAS DEL EXTERIOR		[redacted]

El resto de equipos como son los grupos de alarma y evacuación y primera y segunda intervención se Nombrarán por los jefes de equipos correspondientes nombrados y de entre las empresas de vigilantes Y auxiliares de control.

EmpresaVigilantesSeguridad:
DGS24 NºDGP-4349

Jefe de Servicio de Medico. DYA Ambulancia 663824870

Telefonosmasusualesen casodeemergencia:

Centrocoordinador deemergencias.....112
Bomberos..... 080
Policia local.....092
Policianacional.....091
Emergenciassanitarias061
Guardiacivil.....062
Puesto Mando Policia local (24h).....
Puesto Mando Policia Nacional (24h).....

TelefonosAyudaexteriormáscercana:
- PolicialocalFuengirola.....952580900
- ComisariaNacionalde PoliciaFuengirola..... 952198369/ 952197114
- Puestode la Guardia CivilP.Mijas 952474030
- Parquede BomberosFuengirola952461046
- ProteccioncivilFuengirola.....952460348

Centrosdeurgenciassanitariasmás próximos:
- Centro deSalud Fuengirola 952580900
- HospitalCosta delSol(Marbella)..... 951976669
- Hospitaluniversitario Virgen delaVictoria(Málaga)...951032000

Telefonogeneralemergencias112

Dispositivo seguridad aportado por empresas de vigilancia para este evento: 26 vigilantesde seguridad+62controladores acceso.

Dispositivo sanitario aportado por empresa de ambulancias:1ambulancia soportevital avanzado+ 1 ambulancia SVB+ 1 Puesto asistencial de campaña.

Con la constitucion de estos equipos de seguridad queda cumplimentado el dispositivoaportado por el organizador para la implantacion del plan de seguridad y evacuacion delevento ante situaciones de emergencia y se considera suficientemente justificadas lasmedidas de seguridad existentes para la celebracion del espectaculo que nos ocupa con todas las garantias, sometiéndose no obstante a las normas legales si estas exigieran alguna modificación en lo que antecede.

Málaga 20 de Abril de 2026
El IngenieroTécnicoIndustrial

Fdo. **lo.**
N°col2.563

DYA
MÁLAGA

San Pedro de Alcántara a 20 de abril 2026

Yo, Don Joaquín [redacted] en calidad de presidente de la Asociación de Ayuda en Carretera DYA en Málaga con CIF G[redacted] con domicilio en San Pedro Alcántara (Marbella), [redacted]

CERTIFICO

Que la asociación a la cual represento cubrirá el servicio preventivo sanitario para el concierto de EL ÚLTIMO DE LA FILA que tendrá lugar el 25 de abril del 2026 en Marenostrum Fuengirola con una Ambulancia Soporte Vital Básico con dotación de un enfermero en horario de 18:30 h a 03:00 h, Ambulancia Soporte Vital Avanzado con dotación de técnico, médico y enfermero en horario de 18:30 h a 00:30 h, una dotación extra de técnico, enfermero y médico para el módulo sanitario en horario de 18:30 h a 03:00 h que organiza la empresa BLUE SEA PLUS S.L, con CIF [redacted] domicilio en [redacted]

Firmado por ***3207**
(R: ****5259*) el día
20/04/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa, le informamos de que los datos recogidos, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se encuentran incluidos en un fichero cuyo responsable es la ASOCIACION DYA MÁLAGA (DYA DETENTE Y AYUDA) con CIF: G29752599, con la finalidad de gestionar al paciente, asistencia y/o transporte sanitario y gestión administrativa, cuya legitimación radica en el consentimiento del interesado.

Usted puede dirigirse a ASOCIACION DYA MÁLAGA (DYA DETENTE Y AYUDA) para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, olvido, limitación o portabilidad de la información obrante en el mismo. Le rogamos en el supuesto de que no deseara recibir información, nos lo comunique por email a dpd@dyamalaga.es

Seguro RC

ARAYTOR

BROKER DE SEGUROS

CIRCLES GROUP S.A en nombre de Accelerant Insurance Europe SA (100%), con domicilio en Avda de la Gare 41, Luxemburgo, y Ricard Gallissà Mitjans en calidad de APODERADO de Araytor Correduría de Seguros

CERTIFICAN

Por la presente, que el Seguro de Responsabilidad Civil con Nº de póliza **RCEXP-CA19005**, cuyo tomador es **CONCERT-TOUR GESTIONES S.L. con C.I.F.** [redacted] odo de cobertura del 02/04/2026 al 01/04/2027, el cual se encuentra al corriente de pago de prima correspondiente y que asegura el evento denominado "Concierto de El Último de la Fila", en el recinto Marenostrum de Fuengirola el 25 de abril de 2026, es conforme para casos de lesiones y muerte de los espectadores y público asistente, de acuerdo con el artículo 14 c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, con las condiciones mínimas exigidas por el DECRETO 109/2005, de 26 de abril. Siendo las cantidades aseguradas las establecidas en el citado Decreto en su ANEXO art. 4 APARTADO 2.E), (CANTIDAD RESERVADA PARA CASO DE UNA VÍCTIMA 151.253,02 € Y EL TOPE ACUMULADO RESERVADO EN CASO DE VARIAS VÍCTIMAS DE 1.201.000€), estando reservadas dichas cantidades, exclusivamente para daños personales ocasionados a las personas asistentes con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, tanto para el supuesto de una víctima como el de varias.

Asimismo, hago constar que dicha póliza está abonada y en vigor para las fechas de celebración del espectáculo antes mencionado.

Promotor del evento: CONCERT-TOUR GESTIONES S.L. con C.I.F.
Fecha del evento y duración: 25 de abril de 2026
Lugar de celebración: Marenostrum, Fuengirola

Firmado en Barcelona el 17 de abril de 2026:

Fdo.: TOMADOR

Fdo.:

orreduría. de Seguros.

Nombre y apellido.

DNI: [redacted]
APODERADO

[redacted] Firmado digitalmente por [redacted]

(R: B63547780) Fecha: 2026.04.17 12:45:22 +02'00'

DECLARACION JURADA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 2816/1982, DE 27 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, Y LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, Y DECRETO 159/2007 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCIA.

Don, [redacted] con DNI/NIE.-[redacted] en su calidad de representante de la entidad mercantil **CONCERT TOUR GESTIONES S.L.** con CIF: [redacted] y domicilio en fiscal en Sanlúcar de Barrameda - Cádiz, con motivo del concierto musical que tiene previsto celebrar el día **25 de abril de 2026** en el **Parque del Castillo Sohail** de Fuengirola a partir de las **19:00h** y hasta las **00:30h**. denominado "**EL ULTIMO DE LA FILA**" en relación con lo previsto por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, y la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía,

MANIFIESTA:

1. Que controlará y evitará la admisión de público en número superior al determinado como aforo máximo para el citado recinto, cifrado en **19000 ocupantes**, de conformidad por los anchos de salida de puertas del recinto, de forma que no se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigible para las personas o bienes.
2. Que velará por el cumplimiento de las medidas de evacuación de las personas en el Recinto "Parque Castillo Sohail de Fuengirola", evitando que disminuya el grado de seguridad exigible para las personas o bienes., en especial garantizando la apertura y no bloqueo de dichas puertas durante la celebración del espectáculo musical, así como de mantener expeditos los pasillos y vías de circulación que conducen hasta aquellas.
3. Que no realizará modificaciones de las condiciones técnicas del propio recinto.

4. Que la Empresa Principal que represento cumple con carácter general la normativa vigente para la celebración de espectáculos públicos.

Sanlúcar de Barrameda a de de 2026
Fdo: [redacted]
DNI: [redacted]

Concert Tour

[redacted] DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

DYA
MÁLAGA

San Pedro de Alcántara a 16 de junio 2026

Yo, Don Joaquín Mejías Salas, con DNI [redacted] en calidad de presidente de la Asociación de Ayuda en Carretera DYA en Málaga con CIF :on domicilio en San Pedro Alcántara (Marbella), Conjunto San Marino,).

CERTIFICO

Que la asociación a la cual represento cubrirá el servicio preventivo sanitario para el concierto de AITANA que tendrá lugar el 19 de junio del 2026 en Marenostrum Fuengirola con una Ambulancia Soporte Vital Básico con dotación de un técnico y un enfermero en horario de 18:15 h a 03:00 h, Ambulancia Soporte Vital Avanzado con dotación de técnico, médico y enfermero en horario de 18:15 h a 00:00h, una dotación extra de técnico, enfermero y médico para el módulo sanitario en horario de 18:15 h a 03:00 h, que organiza la empresa BLUE SEA PLUS S.L, con CIF B-88310404 y domicilio en Calle Bolarque nº 2, planta 1, puerta C, 28803- Alcalá de Henares- Madrid.

Firmado por ***3207** (R: ****5259*) el día 16/06/2026 con un certificado emitido por AC Representación

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa, le informamos de que los datos recogidos, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se encuentran incluidos en un fichero cuya responsable es la ASOCIACION DYA MÁLAGA (DYA DETENTE Y AYUDA) con CIF: G29752599, con la finalidad de gestionar al paciente, asistencia y/o transporte sanitario y gestión administrativa, cuya legitimación radica en el consentimiento del interesado.

Usted puede dirigirse a ASOCIACION DYA MÁLAGA (DYA DETENTE Y AYUDA) para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, olvido, limitación o portabilidad de la información obrante en el mismo. La rogamos en el supuesto de que no deseara recibir información, nos lo comunique por email a dpd@dyamalaga.es

DECLARACION JURADA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 2816/1982, DE 27 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, Y LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, Y DECRETO 159/2007 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCIA.

Don, [redacted] con DNI/NIE. - [redacted] en su calidad de representante de la entidad mercantil **CONCERT TOUR GESTINES S.L.** con CIF: [redacted] domicilio en fiscal en Sanlúcar de Barrameda - Cádiz, con motivo del concierto musical que tiene previsto celebrar el día 19 de junio de 2026 en el **Parque del Castillo Sohail** de Fuengirola a partir de las **19:00h** y hasta las **02:00h**. denominado **"AITANA. CUARTO AZUL."**.
en relación con lo previsto por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, y la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía,

MANIFIESTA:

1. Que controlará y evitará la admisión de público en número superior al determinado como aforo máximo para el citado recinto, cifrado en **17500** ocupantes, de conformidad por los anchos de salida de puertas del recinto, de forma que no se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigible para las personas o bienes.
2. Que velará por el cumplimiento de las medidas de evacuación de las personas en el Recinto "Parque Castillo Sohail de Fuengirola", evitando que disminuya el grado de seguridad exigible para las personas o bienes., en especial garantizando la apertura y no bloqueo de dichas puertas durante la celebración del espectáculo musical, así como de mantener expeditos los pasillos y vías de circulación que conducen hasta aquellas.
3. Que no realizará modificaciones de las condiciones técnicas del propio recinto.

4. Que la Empresa Principal que represento cumple con carácter general la normativa vigente para la celebración de espectáculos públicos.

Sanlúcar de Barrameda a 16 de junio de 202
Fdo:
DNI:Firmado por ***2419** (R: ****5943*) el día 16/06/2026 con un certificado emitido por AC Representación

TOMA DE CONOCIMIENTO PARA LA IMPLANTACION DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE A LA ACTUACION MUSICAL DE AITANA 19 DE JUNIO DE 2026 A CELEBRAR EN EL PARQUE DEL CASTILLO SOHAIL Y SU INTERIOR. T.M. FUENGIROLA

Emplazamiento, Fecha Celebración, horario y ocupación prevista:

Emplazamiento **Nombre evento:**	**Fecha y horario**	**Ocupación prevista**
Parque Castullo: AITANA	19 de junio 18:45 a 23:30	17500 Pax

José Antonio Navarro Cerrillo, en calidad de técnico redactor del Plan de Autoproteccion, y emergencia para varias actuaciones musicales a celebrar entre los meses de Abril a Septiembre de 2026 en el Parque del Castillo de Sohail de Fuengirola y su interior y con ocasión de actuación musical de AITANA en el Parque del Castillo Sohail , T.M. Fuengirola, MANIFIESTO:

Que se ha establecido la composición y funciones de coordinación y gestión de emergencias quedando compuesta de los siguientes medios humanos:

Equipos de Emergencia
Directorio de comunicación y personas que componen el Plan de emergencia:

FUNCION	**NOMBRE**	**TELÉFONOS**
DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. DIRECTOR EJECUTIVO.	Rodrigo Romero Morales	[redacted]
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIONES ENEMERGENCIA: JEFEDE EMERGENCIAS	a	[redacted]
JEFE DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS		[redacted]
JEFE DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN		[redacted]
E.P.A. (Equipos de Primeros Auxilios)	Ambulancias DYA	[redacted]
PUESTO DE CONTROL :PERSONA ENCARGADAS RECEPCIÓN DE LLAMADAS DEL EXTERIOR		[redacted]

El resto de equipos como son los grupos de alarma y evacuación y primera y segunda intervención se Nombrarán por los jefes de equipos correspondientes nombrados y de entre las empresas de vigilantes Y auxiliares de control.

EmpresaVigilantesSeguridad:
DGS24 N°DGP-4349

Jefe de Servicio de Medico. DYA Ambulancia 663824870

Telefonos mas usuales en caso de emergencia:

Centrocoordinador deemergencias 112
Bomberos 080
Policia local 092
Policianacional 091
Emergenciassanitarias 061
Guardiacivil 062
Puesto Mando Policia local (24h) 627045453
Puesto Mando Policia Nacional (24h) 639439164

TelefonosAyudaexteriormáscercana:
- PolicialocalFuengirola 952580900
- ComisariaNacionalde PoliciaFuengirola 952198369/ 952197114
- Puestode la Guardia CivilP.Mijas 952474030
- Parquede BomberosFuengirola 952461046
- ProteccioncivilFuengirola 952460348

Centrosdeurgenciassanitariasmás próximos:
- Centro deSalud Fuengirola 952580900
- HospitalCosta delSol(Marbella) 951976669
- Hospitaluniversitario Virgen delaVictoria(Málaga) ... 951032000

Telefono general emergencias 112

Dispositivo seguridad aportado por empresas de vigilancia para estos eventos:

25 Viglantes + 64 Axuliares control. + 1 coordinador jefe equipo

Dispositivo sanitario aportado por empresa de ambulancias:1ambulancia soporte vital avanzado+ 1 ambulancia SVB+ 1 Puesto asistencial de campaña.

Con la constitucion de estos equipos de seguridad queda cumplimentado el dispositivo aportado por el organizador para la implantacion del plan de seguridad y evacuacion de los eventos referidos ante situaciones de emergencia y se considera suficientemente justificadas las medidas de seguridad existentes para la celebracion del espectaculo que nos ocupa con todas las garantias, sometiéndose no obstante a las normas legales si estas exigieran alguna modificación en lo que antecede.

Málaga 16 de Junio de 2026
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo.
Nºcol2.563

Titular: CONCEJALIA CULTURA AYTO FUENGIROLA
Actividad Ocasional:
Varios Espectaculos musicales y actividades culturales entre los meses de Abril a Septiembre de 2026
Emplazamiento: Parque del Castillo Sohail, y su interior, Fuengirola

ACTIVIDAD OCASIONAL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUE DEL CASTILLO SOHAIL
ACTUACIÓN DE:
AITANA
Fecha: 19-06-2026

Expediente nº: CONTR-2026000005

CERTIFICADO DE REVISION TÉCNICA DE ACTIVIDAD OCASIONAL. ACTUACION MUSICAL DE AITANA, PERSISTENCIA DE CONDICIONES SOLIDEZ ESTRUCTURAL DEL ESTABLECIMIENTO Y CONDICIONES SEGURIDAD.

D. [redacted] Ingeniero Tecnico Industrial, colegiado nº 2.563 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Tecnicos Industriales de Málaga,.

Expone:

Que dentro del ciclo de actividades ocasionales de Festival Marenostrum de Fuengirola entre los meses de Abril a Septiembre de 2026, cuyas estructuras principales de escenario y tribuna, instalaciones eléctricas, evacuación y contraincendios, fueron realizadas bajo mi dirección técnica, con arreglo a proyecto titulado Proyecto de Actividad e instalaciones temporales para la celebración de varios Espectáculos Musicales y Actividades Culturales, en el Parque del Castillo Sohail y su interior, entre los meses de Abril a Septiembre y con motivo de actuación musical de AITANA, actuación prevista 19 de Jnuio de 2026, en el Parque del Castillo Sohail, he realizado la revisión de las condiciones de seguridad existentes para dicha actuación musical de carácter ocasional, y por ello:

CERTIFICO:

Que he inspeccionado y por tanto puedo afirmar que reúnen las condiciones de seguridad, y son conformes a los documentos técnicos y condicionantes obrantes, por tanto declaro garantizadas la solidez y seguridad del establecimiento en si y la idoneidad de sus instalaciones, de acuerdo con las normas vigentes., quedando garantizadas la seguridad fisica de las personas y los bienes, la solidez estructural del establecimiento en si y de las construcciones desmontables realizadas.
La ocupación prevista para este evento es de: 17.500 ocupantes.

Rigging:
CARACTERISTICAS:
Dichas estructuras voladas están compuesta por estructura metálicas vigas estereométricas de aluminio extruido tipo trusses, motores de elevación de 1 y 2 toneladas de carga máxima, aceros y perrillos de seguridad.
RIGGING:

La instalación de estas estructuras tiene el objeto de servir de soporte a los diferentes equipos técnicos, de iluminación, sonido, video, necesarios para el desarrollo de eventos referidos.
COMPROBACION SOLICITACION MÁXIMA:
Segun ryder facilitado por el organizador, se tiene la siguiente distribucion de sobrecargas de uso para la cubierta:

CARGAS POR CERCHA			
CERCHA 1	2079.80 kg	2079,8	
SUPERMEGATRUSS	1690.00 kg	1690	
CERCHA 2	2671.20 kg	2671,2	
CERCHA 3	2027.40 kg	2027,4	
CERCHA 4	1262.60 kg	1262,6	
CERCHA 5	1214.72 kg	1214,72	
CERCHA 6	1361.28 kg	1361,28	
CERCHA 7	950.00 kg	950	
CERCHA 8			
			CARGAS A SUELO MUROS
TOTAL CERCHAS		13257	17570,00

Las cargas soportadas por las cerchas serán las correspondientes a los equipos de trusses iluminación, cableado y algunas cargas audiovisuales, el resto de cargas correspondientes a los equipos de pantallas de video led, y sonido serán transmitido desde los muros laterales y traseros y cantiléver delantero y balcones traseros muro a suelo directamente

Peso propio material, eslingas, motores elevación, trusses,etc.... = 3000kg
TOTAL CARGA TRANSMITIDA AL SUELO POR ELEMENTOS TEMPORALES:.....34Ton
ESTIMACION SOBRECARGA USO CUBIERTA:
Para ello hay que considerar los elementos que se suspenden volados unicamentes desde las cerchas de cubierta, que fundamentalmente serán los equipos de iluminación desde los trusses colgados a puntos de motores a cerchas, por tanto habrá que descontar la carga transmitida por equipos de sonido a muro, y equipos de video Vx laterales y trasero ya que estos equipos transmitirán las cargas a través de los muros de escenario y cantiléver dobles directamente a las bases de la estructura.

Por lo que habrá que descontar 17,5Tm lo que supone una
SOBRECARGA DE USO DE CUBIERTA DE APROX..... 13,2 Ton.
El reparto de cargas distribuido a lo largo de las cerchas de cubierta se detalla en croquis trazado adjunto.
En este caso la cercha sometida a mayor solicitaciones Se dará entre las cerchas 2-3 de la cubierta tipo casette (apta para soportar cargas de hasta 22KN., entre las que se ha colocado vigas IPN desde donde se suspenden los motores de elevación para pantalla trasera de video, con lo que

cada cercha soportará 1900kg de mdia .(Sobrecarga normal de uso). Cada cercha C1 a C7 es capaz de soportar sobrecargas de uso de hasta 2,6KN cada una. En este caso la cercha que mas carga soporta es la cercha 2 con una sobrecarga de 2600kg:2 1800kg,

Los muros transmiten la carga directamente en vertical hacia el suelo del escenario,. Cada cercha es apta para soportar sobrecargas de hasta 2.600kg, El coeficiente de mayoracion conseguido 1.25 en este caso más desfavorable.

El punto de peso puntual mas desfavorable corresponde a las P.A. Para ello se ha construido estructura de cantiléver doble, que transmiten las cargas diagonalmente sobre los muros dobles laterales al suelo, para una carga máxima de 1000kg repartida en dos puntos Safetypoints a dos motores de elevación de cadena de 1000kg. desde viga apoyada IPN160 de 3m de longitud, con lo que la carga transmitida por punto de apoyo se reparte en unos 1000kg.

Estos Equipos de sonido volados sobre el cantiléver. Con lo que se está dentro de los márgenes de seguridad de trabajo de la cercha.

OBSERVACIONES:

Todos los enganches a los puntos indicados por el personal del recinto se han realizado con sistemas homologados.

- Los aceros utilizados para la sujeción de las parrillas, y otros equipos, son todos de 1.250kg y factor 5:1, grilletes de 3 ¼ y factor 6:1, anillas de 3 y 5 ton y factor 5:1, y las cadenas acortadoras de 1.440 Kg. y factor 4:1, no se sobrepasa en ningún caso, las cargas máximas de dichos elementos.

CONCLUSIONES:

De esta forma se garantiza que, salvo vicios ocultos, la construcción de dichas estructuras desmontables, así como la instalación de los equipos multimedia de iluminación, sonido, y proyección, reúnen las debidas condiciones de seguridad y estabilidad, y se ajusta en todo a cuanto se determina por las cargas que soportan y el uso para el han sido contruidos. Cumpliendo la normativa en cuanto a solidez estructural requerida para estos casos.

LIMITACIONES AL USO DE ESTRUCTURAS.

Se tendrá en cuenta en cada evento las cargas dinámicas por efecto de la presión de viento, a los limites establecidos por el fabricante del material de las estructuras. En todo caso con rachas de viento de 38km/h (Escala Beaufort 6) se activará el estado de alerta del plan de emergencia., y en caso necesario se tendrá que desalojar a todo el personal de función, y bajar los equipos de audiovisuales e iluminación al nivel del piso de escenario., a la par que se comunicará al publico asistente la suspensión temporal de la actuación hasta que las condiciones metereológicas permitan de nuevo su reanudación.

PARA QUE CONSTE Y SURTA EFECTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD OCASIONAL ACTUACION MUSICAL DE AITANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN FUENGIROLA A 19 DE JUNIO DE 2026.

Fdo:

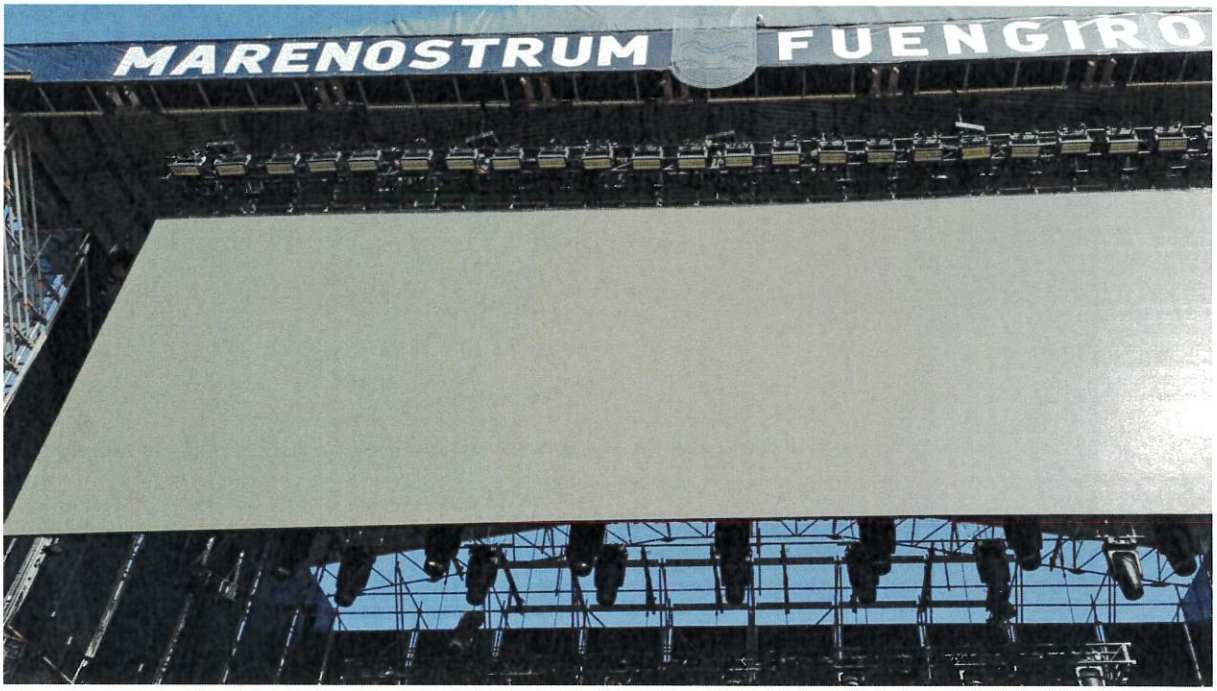
anejos:

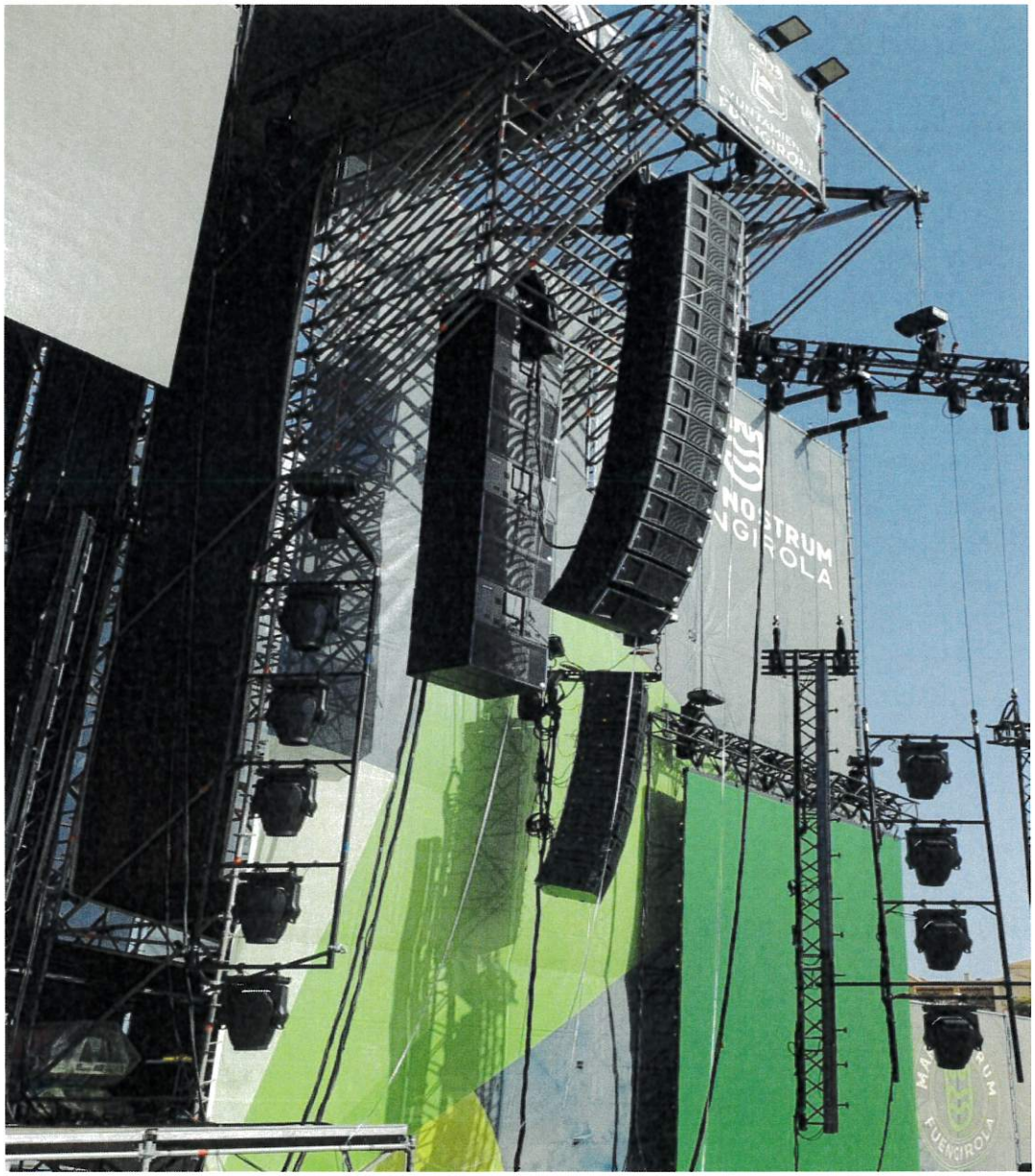
FOTOS MONTAJE:




WORLD




MARENOSTRUM
FUENGIRO


NOSTRUM
FUENGIROLA

XY & CARGAS DE RIGGING

CROQUIS TRAZADO RIGGING

Head rigger:

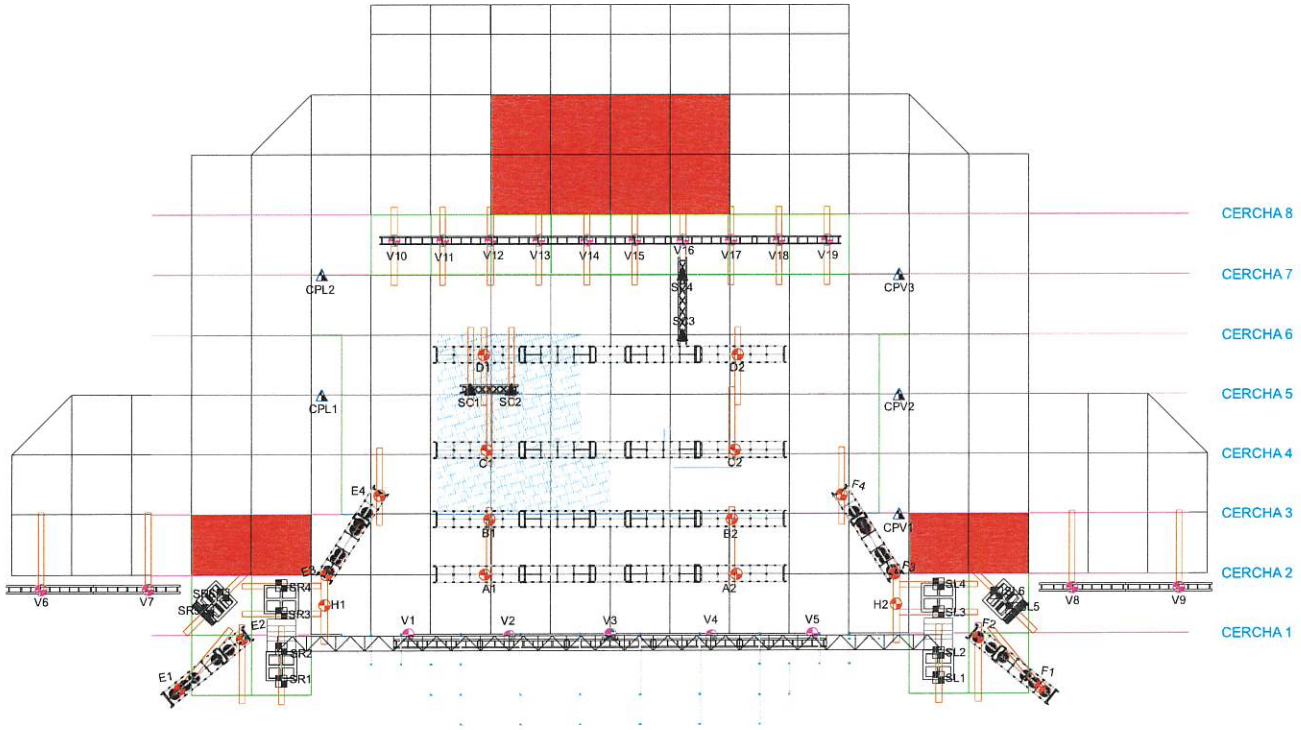
Datum:	DSE	**Proyecto:**	Aitana
Carga total (kg) en estático:	30827,00	**Venue:**	Fuengirola
Número de puntos:	62	**Fecha:**	19/6/2026
		Versión:	V3
Todas las cargas están calculadas en base a puntos estáticos. Cargas dinámicas, de personal, fall arrest, poleas o cuerdas no están incluídas. Todas las cargas incluyen el peso de los motores.		**Revisado:**	19/06/2026
		Notas:	

Punto ID	Función	Tipo de motor	Carga total (kg)	X (m)	Y (m)
A1	Lights	1t	545,00	-4,36	2,07
A2	Lights	1t	545,00	4,36	2,07
B1	Lights	1t	605,00	-4,20	3,96
B2	Lights	1t	605,00	4,20	3,96
C1	Lights	1t	440,00	-4,30	6,36
C2	Lights	1t	440,00	4,30	6,36
D1	Lights	1t	480,00	-4,40	9,67
D2	Lights	1t	480,00	4,40	9,67
E1	Lights	1t	360,00	-14,90	-1,87
E2	Lights	1t	360,00	-12,75	-0,15
E3	Lights	1t	505,00	-9,84	2,07
E4	Lights	1t	600,00	-8,00	4,80
F1	Lights	1t	360,00	14,90	-1,87
F2	Lights	1t	360,00	12,75	-0,15
F3	Lights	1t	505,00	9,84	2,07
F4	Lights	1t	600,00	8,00	4,80
G1	Lights	1t	490,00	-6,34	-14,70
G2	Lights	1t	490,00	-1,50	-14,70
G3	Lights	1t	490,00	1,50	-14,70
G4	Lights	1t	490,00	6,34	-14,70
H1	Lights	1t	155,00	-9,90	1,02
H2	Lights	1t	155,00	9,90	1,02
CPL1	Cable Pick	1t	120,00	-10,00	8,28
CPL2	Cable Pick	1t	150,00	-10,00	12,42
SC1	Scenary	1t	363,00	-4,85	8,47
SC2	Scenary	1t	363,00	-3,44	8,47
SC3	Scenary	1t	650,00	2,50	10,34
SC4	Scenary	1t	650,00	2,50	12,42

V1	Video	1t	749,00	-7,00	0,00
V2	Video	1t	815,00	-3,50	0,00
V3	Video	1t	756,00	0,00	0,00
V4	Video	1t	875,00	3,50	0,00
V5	Video	1t	836,00	7,00	0,00
V6	Video	1t	500,00	-19,70	1,57
V7	Video	1t	500,00	-16,00	1,57
V8	Video	1t	500,00	16,00	1,57
V9	Video	1t	500,00	19,70	1,57
V10	Video	1t	499,00	-7,50	13,60
V11	Video	1t	423,00	-5,83	13,60
V12	Video	1t	437,00	-4,17	13,60
V13	Video	1t	482,00	-2,50	13,60
V14	Video	1t	488,00	-0,83	13,60
V15	Video	1t	557,00	0,83	13,60
V16	Video	1t	465,00	2,50	13,60
V17	Video	1t	456,00	4,17	13,60
V18	Video	1t	462,00	5,83	13,60
V19	Video	1t	481,00	7,50	13,60
CPV1	Cable Pick	1t	120,00	10,00	4,14
CPV2	Cable Pick	1t	120,00	10,00	8,28
CPV3	Cable Pick	1t	150,00	10,00	12,42
SR1	Sound	2t	660,00	-11,38	-1,59
SR2	Sound	2t	660,00	-11,38	-0,49
SR3	Sound	2t	640,00	-11,38	0,73
SR4	Sound	2t	640,00	-11,38	1,69
SR5	Sound	2t	525,00	-13,93	0,84
SR6	Sound	2t	525,00	-13,39	1,37
SL1	Sound	2t	660,00	11,38	-1,59
SL2	Sound	2t	660,00	11,38	-0,49
SL3	Sound	2t	640,00	11,38	0,73
SL4	Sound	2t	640,00	11,38	1,69
SL5	Sound	2t	525,00	13,93	0,84
SL6	Sound	2t	525,00	13,39	1,37
TOTAL			**30827,00**		

CARGAS POR CERCHA		
CERCHA 1	2079.80 kg	2079,8
SUPERMEGATRUSS	1690.00 kg	1690
CERCHA 2	2671.20 kg	2671,2
CERCHA 3	2027.40 kg	2027,4
CERCHA 4	1262.60 kg	1262,6
CERCHA 5	1214.72 kg	1214,72
CERCHA 6	1361.28 kg	1361,28
CERCHA 7	950.00 kg	950
CERCHA 8		

		CARGAS A SUELO MUROS
TOTAL CERCHAS	13257	17570,00


CERCHA 8
CERCHA 7
CERCHA 6
CERCHA 5
CERCHA 4
CERCHA 3
CERCHA 2
CERCHA 1
V10
V11
V12
V13
V14
V15
V16
V17
V18
V19
CPL2
CPV3
SC4
SC3
D1
D2
CPL1
CPV2
SC1
SC2
C1
C2
E4
F4
B1
B2
CPV1
E3
F3
A1
A2
V6
V7
SR4
SR3
H1
H2
SL4
SL3
L5
V8
V9
V1
V2
V3
V4
V5
E2
F2
SR2
SL2
E1
SR1
SL1
F1
G1
G2
G3
G4

Titular: CONCEJALIA CULTURA AYTO FUENGIROLA
Actividad Ocasional:
Varios Espectaculos musicales y actividades culturales entre los meses de Abril a Septiembre de 2026
Emplazamiento: Parque del Castillo Sohail, y su interior, Fuengirola

ACTIVIDAD OCASIONAL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUE DEL CASTILLO SOHAIL
ACTUACIÓN DE:
EUDLF: "EL ÚLTIMO DE LA FILA"
Fecha: 25/04/2026

Expediente nº: CONTR-2026000005

CERTIFICADO DE REVISION TÉCNICA DE ACTIVIDAD OCASIONAL. ACTUACION MUSICAL DE EL ÚLTIMO DE LA FILA, PERSISTENCIA DE CONDICIONES SOLIDEZ ESTRUCTURAL DEL ESTABLECIMIENTO Y CONDICIONES SEGURIDAD.

D. , Ingeniero Tecnico Industrial, colegiado nº 2.563 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Tecnicos Industriales de Málaga,.

Expone:

Que dentro del ciclo de actividades ocasionales de Festival Marenostrum de Fuengirola entre los meses de Abril a Septiembre de 2026, cuyas estructuras principales de escenario y tribuna, instalaciones eléctricas, evacuación y contraincendios, fueron realizadas bajo mi dirección técnica, con arreglo a proyecto titulado Proyecto de Actividad e instalaciones temporales para la celebración de varios Espectáculos Musicales y Actividades Culturales, en el Parque del Castillo Sohail y su interior, entre los meses de Abril a Septiembre y con motivo de actuación musical de El Ultimo de la Fila, actuación prevista 25 de Abril de 2026, en el Parque del Castillo Sohail, he realizado la revisión de las condiciones de seguridad existentes para dicha actuación musical de carácter ocasional, y por ello:

CERTIFICO:

Que he inspeccionado y por tanto puedo afirmar que reúnen las condiciones de seguridad, y son conformes a los documentos técnicos y condicionantes obrantes, por tanto declaro garantizadas la solidez y seguridad del establecimiento en si y la idoneidad de sus instalaciones, de acuerdo con las normas vigentes., quedando garantizadas la seguridad fisica de las personas y los bienes, la solidez estructural del establecimiento en si y de las construcciones desmontables realizadas.
El aforo máximo previsto para este evento es de: 19.000 ocupantes.

Rigging:
CARACTERISTICAS:
Dichas estructuras voladas están compuesta por estructura metálicas vigas estereométricas de aluminio extruido tipo trusses, motores de elevación de 1 y 2 toneladas de carga máxima, aceros y perrillos de seguridad.
RIGGING:

La instalación de estas estructuras tiene el objeto de servir de soporte a los diferentes equipos técnicos, de iluminación, sonido, video, necesarios para el desarrollo de eventos referidos.
COMPROBACION SOLICITACION MÁXIMA:
Segun ryder facilitado por el organizador, se tiene la siguiente distribucion de sobrecargas de uso para la cubierta:

CARGAS POR CERCHA	
CERCHA 1	523,18
CERCHA 2	948,64
CERCHA 3	794,08
CERCHA 4	433,20
CERCHA 5	1965.96
CERCHA 6	1681,14
CERCHA 7	2199.02
CERCHA 8	1517,66
	5897,90

- Cargas video a muros laterales 6340kg

- Cargas Sonido a muros: 6260kg

Peso propio material, eslingas, motores elevación, trusses,etc.... = 3000kg
TOTAL CARGA TRANSMITIDA AL SUELO POR ELEMENTOS TEMPORALES:.....21Ton
ESTIMACION SOBRECARGA USO CUBIERTA:
Para ello hay que considerar los elementos que se suspenden volados unicamentes desde las cerchas de cubierta, que fundamentalmente serán los equipos de iluminación desde los trusses colgados a puntos de motores a cerchas, por tanto habrá que descontar la carga transmitida por equipos de sonido a muro, y equipos de video Vx laterales y trasero ya que estos equipos transmitirán las cargas a través de los muros de escenario y cantiléver dobles directamente a las bases de la estructura.

Por lo que habrá que descontar 12Tn, lo que supone una
SOBRECARGA DE USO DE CUBIERTA DE APROX..... 6 Ton.
El reparto de cargas distribuido a lo largo de las cerchas de cubierta se detalla en croquis trazado adjunto.
En este caso la cercha sometida a mayor solicitaciones Se dará entre las cerchas 6-7 de la cubierta tipo casette (apta para soportar cargas de hasta 22KN., entre las que se ha colocado vigas IPN desde donde se suspenden los motores de elevación para pantalla trasera de video, con lo que cada cercha soportará 1900kg. (Sobrecarga normal de uso). Cada cercha C1 a C7 es capaz de soportar sobrecargas de uso de hasta 2,6KN cada una. En este caso la cercha que mas carga soporta es la cercha 7 con una sobrecarga de 2200kg,

Los muros transmiten la carga directamente en vertical hacia el suelo del escenario,. Cada cercha es apta para soportar sobrecargas de hasta 2.600kg, El coeficiente de mayoracion conseguido 1.25 en este caso más desfavorable.

El punto de peso puntual mas desfavorable corresponde a las P.A. Para ello se ha construido estructura de cantiléver doble, que transmiten las cargas diagonalmente sobre los muros dobles laterales al suelo, para una carga máxima de 1000kg repartida en dos puntos Safetypoints a dos motores de elevación de cadena de 1000kg. desde viga apoyada IPN160 de 3m de longitud, con lo que la carga transmitida por punto de apoyo se reparte en unos 1000kg.

Estos Equipos de sonido volados sobre el cantiléver. Con lo que se está dentro de los márgenes de seguridad de trabajo de la cercha.

OBSERVACIONES:

Todos los enganches a los puntos indicados por el personal del recinto se han realizado con sistemas homologados.

- Los aceros utilizados para la sujeción de las parrillas, y otros equipos, son todos de 1.250kg y factor 5:1, grilletes de 3 ¼ y factor 6:1, anillas de 3 y 5 ton y factor 5:1, y las cadenas acortadoras de 1.440 Kg. y factor 4:1, no se sobrepasa en ningún caso, las cargas máximas de dichos elementos.

CONCLUSIONES:

De esta forma se garantiza que, salvo vicios ocultos, la construcción de dichas estructuras desmontables, así como la instalación de los equipos multimedia de iluminación, sonido, y proyección, reúnen las debidas condiciones de seguridad y estabilidad, y se ajusta en todo a cuanto se determina por las cargas que soportan y el uso para el han sido contruidos. Cumpliendo la normativa en cuanto a solidez estructural requerida para estos casos.

LIMITACIONES AL USO DE ESTRUCTURAS.

Se tendrá en cuenta en cada evento las cargas dinámicas por efecto de la presión de viento, a los limites establecidos por el fabricante del material de las estructuras. En todo caso con rachas de viento de 38km/h (Escala Beaufort 6) se activará el estado de alerta del plan de emergencia., y en caso necesario se tendrá que desalojar a todo el personal de función, y bajar los equipos de audiovisuales e iluminación al nivel del piso de escenario., a la par que se comunicará al publico asistente la suspensión temporal de la actuación hasta que las condiciones metereológicas permitan de nuevo su reanudación.

PARA QUE CONSTE Y SURTA EFECTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD OCASIONAL ACTUACION MUSICAL DE EL ULTIMO DE LA FILA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN FUENGIROLA A 24 DE ABRIL DE 2026.

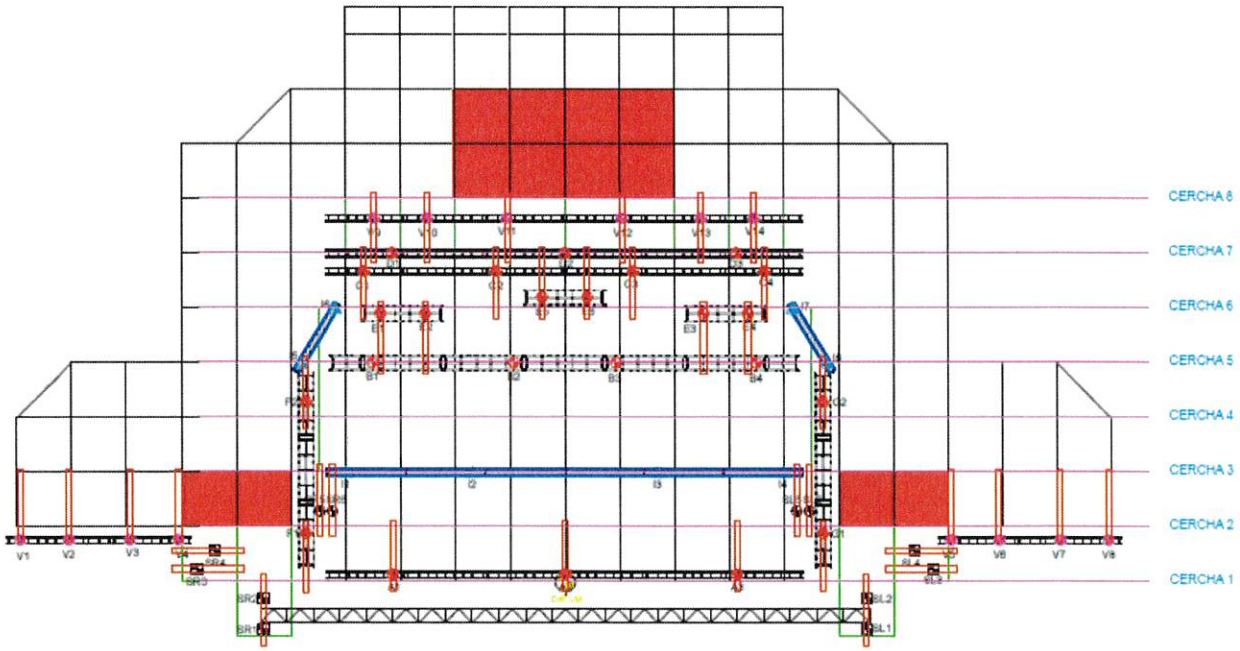
Fdo:

Anejos:

FOTOS MONTAJE:



CROQUIS TRAZADO RIGGING



Punto ID	Función	Tipo de motor	Carga total (kg)	X (m)	Y (m)
A1	Lights	1t	185,00	-6,50	0,28
A2	Lights	1t	235,00	0,00	0,28
A3	Lights	1t	185,00	6,50	0,28
B1	Lights	1t	280,00	-7,25	8,27
B2	Lights	1t	410,00	-1,92	8,27
B3	Lights	1t	410,00	1,92	8,27
B4	Lights	1t	280,00	7,25	8,27
C1	Lights	1t	170,00	-7,56	11,73
C2	Lights	1t	350,00	-2,59	11,73
C3	Lights	1t	350,00	2,59	11,73
C4	Lights	1t	170,00	7,56	11,73
D1	Lights	1t	190,00	-6,50	12,71
D2	Lights	1t	210,00	0,00	12,71
D3	Lights	1t	190,00	6,50	12,71
E1	Lights	1t	195,00	-6,94	10,12
E2	Lights	1t	195,00	-5,26	10,12
E3	Lights	1t	195,00	5,26	10,12
E4	Lights	1t	195,00	6,94	10,12
E5	Lights	1t	195,00	-0,85	10,74
E6	Lights	1t	195,00	0,85	10,74
F1	Lights	1t	305,00	-9,76	1,82
F2	Lights	1t	305,00	-9,76	6,80
G1	Lights	1t	305,00	9,76	1,82
G2	Lights	1t	305,00	9,76	6,80
V1	Video	1t	320,00	-20,59	1,57
V2	Video	1t	670,00	-18,76	1,57
V3	Video	1t	670,00	-16,44	1,57
V4	Video	1t	320,00	-14,61	1,57
V5	Video	1t	320,00	14,61	1,57
V6	Video	1t	670,00	16,44	1,57
V7	Video	1t	670,00	18,76	1,57
V8	Video	1t	320,00	20,59	1,57
V9	Video	1t	120,00	-7,17	13,73
V10	Video	1t	380,00	-5,17	13,73
V11	Video	1t	690,00	-2,17	13,73
V12	Video	1t	690,00	2,17	13,73
V13	Video	1t	380,00	5,17	13,73
V14	Video	1t	120,00	7,17	13,73
SR1	Sound	2t	870,00	-11,39	-1,77
SR2	Sound	2t	870,00	-11,39	-0,62
SR3	Sound	2t	450,00	-13,90	0,48

SR4	Sound	2t	450,00	-13,21	1,17
SR5	Sound	1t	245,00	-9,25	2,67
SR6	Sound	1t	245,00	-8,77	2,67
SL1	Sound	2t	870,00	11,39	-1,77
SL2	Sound	2t	870,00	11,39	-0,62
SL3	Sound	2t	450,00	13,90	0,48
SL4	Sound	2t	450,00	13,21	1,17
SL5	Sound	1t	245,00	8,77	2,67
SL6	Sound	1t	245,00	9,25	2,67
I1	Decorations	0.5t	90,00	-8,27	4,14
I2	Decorations	0.5t	165,00	-3,49	4,14
I3	Decorations	0.5t	165,00	3,49	4,14
I4	Decorations	0.5t	90,00	8,27	4,14
I5	Decorations	0.5t	165,00	-9,90	8,28
I6	Decorations	0.5t	165,00	-8,65	10,35
I7	Decorations	0.5t	165,00	8,65	10,35
I8	Decorations	0.5t	165,00	9,90	8,28
TOTAL			**19775,00**		

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Cultura

Núm. expediente: 25/2026/CULT
Fecha registro entrada: 15/10/2025
Núm. registro entrada: 2025/060944

Dª.] , en calidad de Directora del Área de Cultura del Ayuntamiento de Fuengirola, informa que:

Dentro de las competencias municipales recogidas en el artículo 9 de la ley 5/2010 de Autonomía local de Andalucía, en el punto 17 c se incluye "la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura".

Desde la Concejalía de Cultura trabajamos para completar una amplia y variada programación de actividades musicales de cara a la próxima temporada de primavera/verano. Nuestro municipio, eminentemente turístico, se nutre de estas actividades para añadir un atractivo más que posibilite el aumento del número de turistas que nos visitan cada año, además de cumplir así con su función cultural.

MARENOSTRUM FUENGIROLA, celebra en 2026 su decimoprimera edición. Desde su inicio, ha ido creciendo progresivamente acogiendo cada año más y mejores artistas tanto nacionales como internacionales**.** El Ayuntamiento de Fuengirola ha conseguido afianzar la ciudad como referente turístico y aumentar su reconocimiento a nivel musical dentro y fuera de nuestras fronteras.

Su proyección exterior sitúa no solo a esta ciudad, sino a toda la provincia en un lugar destacado dentro del ranking de destinos turísticos a nivel mundial, engrandeciendo y complementando culturalmente la imagen que ofrece la Costa del Sol.

El desarrollo de **MARENOSTRUM FUENGIROLA** en un espacio declarado Bien de Interés Cultural nos permite mostrar el patrimonio histórico-artístico que forma este conjunto de especial interés: el Castillo Sohail y el yacimiento arqueológico Ciudad Romana de Suel que se encuentra a sus pies.

Por otra parte, esta iniciativa musical contribuye a potenciar el tejido empresarial local y mejora ostensiblemente la presencia de Fuengirola en las redes sociales y buscadores gracias al ingente caudal de noticias, tweets, vídeos, fotografías, etc. que generan estos conciertos en los que el Castillo Sohail tiene un protagonismo consolidado.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021) [illegible] de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [illegible] de.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Cultura

D. [redacted] **[redacted]*) en representación de CONCERT TOUR GESTIONES S.L., (CIF [redacted], con registro de entrada núm. 2025060944 solicita la cesión del Parque del Castillo Sohail en el marco de **MARENOSTRUM FUENGIROLA** para la celebración de los conciertos de:

EL ÚLTIMO DE LA FILA	**25/4/2026**
AITANA	**19/6/2026**
OPERACIÓN TRIUNFO (OT)	**31/7/2026**

La organización y producción del evento correrá por cuenta de la promotora. Éste se compromete a actuar de buena fe y cumplir con las condiciones de la cesión.

La promotora deberá entregar antes de la celebración del evento los contratos en materia sanitaria y de seguridad ante la Policía Local (con copia a la Concejalía de Cultura) acorde con las necesidades requeridas según la legislación vigente para un evento de esas características; esto es, un seguro de responsabilidad civil obligatorio que cubra el evento a desarrollar así como a cuántas personas asistan al mismo, tal y como queda establecido en el artículo 14 c de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 25 de abril.

Al mismo tiempo, la concesionaria estará sujeta al cumplimiento de la normativa en materia de Medio Ambiente (Decreto 6/2012, de 17 de enero), así como a la de condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional (Decreto 195/2007, de 26 de junio y Decreto 155/2018, de 31 de julio) comprometiéndose a que el evento haya finalizado a las 02.00 horas y se lleve a cabo ordenadamente el desalojo del recinto sin música, para evitar perturbar la tranquilidad de los vecinos de la zona.

En cuanto al recinto, el promotor será responsable de cumplir las siguientes medidas durante el desarrollo del evento:
*No podrá utilizar confeti, papelillos de colores o productos similares.
*No están permitidos los Fuegos artificiales.

La promotora deberá contar con la autorización de la celebración del concierto por parte de la Sociedad General de Autores (SGAE). Para ello, se adjunta formulario de solicitud facilitado por dicha entidad que deberá cumplimentar y enviar a la SGAE, remitiendo copia de la contestación de ese organismo a la Concejalía de Cultura. Será

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV en https://sede.fuengirola.es/validacion

responsabilidad del promotor cumplir con el pago que se derive por derechos de comunicando a esta concejalía que ha hecho efectivo su pago.

Los gastos de limpieza del recinto, tras la finalización del evento, correrán a cargo de la promotora.

La cesionaria del espacio podrá obtener esponsorizaciones y patrocinios de terceros como fuente complementaria de financiación de las actividades a celebrar, así como acuerdos comerciales o análogos con terceras empresas sin que el Ayuntamiento asuma responsabilidad alguna en las obligaciones o contraprestaciones que se deriven de tales acuerdos de esponsorización o patrocinio.

Se informa favorablemente a la cesión del espacio **Parque del Castillo Sohail** a la empresa mercantil CONCERT TOUR GESTIONES S.L., con (CIF [redacted] representada por D. Rafael Casillas Menacho (DNI *** [redacted] los días 25 de abril, 19 de junio y 31 de julio de 2026 para la celebración de los conciertos "EL ÚLTIMO DE LA FILA", "AITANA" y "OPERACIÓN TRIUNFO (OT)", así como el día previo para montaje y posterior para desmontaje.

Directora de la Casa de la Cultura,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021),
por [redacted]

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted]engirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Cultura

Expediente: 25/2026/CULT

Fecha de Resolución: 06/03/2026
Número de Resolución: 3224/2026

DECRETO

Dentro de las competencias municipales recogidas en el artículo 9 de la ley 5/2010 de Autonomía local de Andalucía, en el punto 17 c se incluye "la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura".

Desde la Concejalía de Cultura trabajamos para completar una amplia y variada programación de actividades musicales de cara a la próxima temporada de primavera/verano. Nuestro municipio, eminentemente turístico, se nutre de estas actividades para añadir un atractivo más que posibilite el aumento del número de turistas que nos visitan cada año, además de cumplir así con su función cultural.

MARENOSTRUM FUENGIROLA, celebra en 2026 su decimoprimera edición. Desde su inicio, ha ido creciendo progresivamente acogiendo cada año más y mejores artistas tanto nacionales como internacionales. El Ayuntamiento de Fuengirola ha conseguido afianzar la ciudad como referente turístico y aumentar su reconocimiento a nivel musical dentro y fuera de nuestras fronteras.

Su proyección exterior sitúa no solo a esta ciudad, sino a toda la provincia en un lugar destacado dentro del ranking de destinos turísticos a nivel mundial, engrandeciendo y complementando culturalmente la imagen que ofrece la Costa del Sol.

El desarrollo de **MARENOSTRUM FUENGIROLA** en un espacio declarado Bien de Interés Cultural nos permite mostrar el patrimonio histórico-artístico que forma este conjunto de especial interés: el Castillo Sohail y el yacimiento arqueológico Ciudad Romana de Suel que se encuentra a sus pies.

Por otra parte, esta iniciativa musical contribuye a potenciar el tejido empresarial local y mejora ostensiblemente la presencia de Fuengirola en las redes sociales y buscadores

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ' ' https://sede.fuengirola.es/validacion

gracias al ingente caudal de noticias, tweets, vídeos, fotografías, etc. que generan estos conciertos en los que el Castillo Sohail tiene un protagonismo consolidado.

D. [redacted] (DNI **[redacted]) en representación de CONCERT TOUR GESTIONES S.L. [redacted], con registro de entrada núm. 2025060944 solicita la cesión del Parque del Castillo Sohail en el marco de MARENOSTRUM FUENGIROLA para la celebración de los conciertos:

EL ÚLTIMO DE LA FILA	**25/4/2026**
AITANA	**19/6/2026**
OPERACIÓN TRIUNFO (OT)	**31/7/2026**

La organización y producción del concierto correrá por cuenta del promotor. Éste se compromete a actuar de buena fe y cumplir con las condiciones de la cesión.

El promotor deberá entregar antes de la celebración del evento los contratos en materia sanitaria y de seguridad ante la Policía Local (con copia a la Concejalía de Cultura) acorde con las necesidades requeridas según la legislación vigente para un evento de esas características; esto es, un seguro de responsabilidad civil obligatorio que cubra el evento a desarrollar así como a cuántas personas asistan al mismo, tal y como queda establecido en el artículo 14 c de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 25 de abril.

Al mismo tiempo, el concesionario estará sujeto al cumplimiento de la normativa en materia de Medio Ambiente (Decreto 6/2012, de 17 de enero), así como a la de condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional (Decreto 195/2007, de 26 de junio y Decreto 155/2018, de 31 de julio) comprometiéndose a que el evento haya finalizado a las 02.00 horas y se lleve a cabo ordenadamente el desalojo del recinto sin música, para evitar perturbar la tranquilidad de los vecinos de la zona.

En cuanto al recinto, el promotor será responsable de cumplir las siguientes medidas durante el desarrollo del evento:
*No podrá utilizar confeti, papelillos de colores o productos similares.
*No están permitidos los Fuegos artificiales.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Cultura

El Concejal Delegado de Cultura y Grandes Eventos
P.D. 5677/2023

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por RODRIGO ROMERO MORALES el 6 de marzo de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV. https://sede.fuengirola.es/validacion

El promotor deberá contar con la autorización de la celebración del concierto por parte de la Sociedad General de Autores (SGAE). Para ello, se adjunta formulario de solicitud facilitado por dicha entidad que deberá cumplimentar y enviar a la SGAE, remitiendo copia de la contestación de ese organismo a la Concejalía de Cultura. Será responsabilidad del promotor cumplir con el pago que se derive por derechos de comunicando a esta concejalía que ha hecho efectivo su pago.

Los gastos de limpieza del recinto, tras la finalización del evento, correrán a cargo del promotor.

La cesionaria del espacio podrá obtener esponsorizaciones y patrocinios de terceros como fuente complementaria de financiación de las actividades a celebrar, así como acuerdos comerciales o análogos con terceras empresas sin que el Ayuntamiento asuma responsabilidad alguna en las obligaciones o contraprestaciones que se deriven de tales acuerdos de esponsorización o patrocinio.

RESUELVO:

Ceder el espacio Parque del Castillo Sohail a la empresa mercantil CONCERT TOUR GESTIONES S.L., con s días 25 de abril, 19 de junio y 31 de julio de 2026, así como los días de montaje y desmontaje para la celebración de los conciertos **"EL ÚLTIMO DE LA FILA", "AITANA" y "OPERACIÓN TRIUNFO (OT)" .**

"Notificar al interesado el presente acuerdo haciéndole saber que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer con carácter potestativo y según dispone el art. 123 de la Ley 39/2015, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Málaga; sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ede.fuengirola.es/validacion

CERTIFICADO

CIRCLES GROUP S.A en nombre de Accelerant Insurance Europe SA (100%), con domicilio en Avda de la Gare 41, en Luxemburgo, y Alison Neira en calidad de Suscriptora de la Compañía Aseguradora CIRCLES GROUP, S.A.

CERTIFICA

Por la presente, certificamos que el Seguro de Responsabilidad Civil Nº de Póliza **RCEXP-CA19005**, cuyo tomador es **CONCERT-TOUR GESTIONES, S.L.** con C.I.F eriodo de cobertura del 02/04/2026 hasta 01/04/2027 el cual se encuentra al corriente en el pago de prima correspondiente y que asegura el evento denominado "AITANA. CUARTO AZUL.", a celebrar en el Parque del Castillo Sohail durante el día 19 de junio de 2026, es conforme para casos de lesiones y muerte de los espectadores y público asistente, de acuerdo con el artículo 14 c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, con las condiciones mínimas exigidas por el DECRETO 109/2005, de 26 de abril. Siendo las cantidades aseguradas las establecidas en el citado Decreto en su ANEXO art. 4 apartado 2.e), (cantidad reservada para caso de una víctima de 151.000 € y el tope acumulado reservado en caso de varias víctimas 1.201.000€, estando reservadas dichas cantidades, exclusivamente para daños personales ocasionados a las personas asistentes con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, tanto en el supuesto de una víctima como en el de varias. Asimismo, hago constar que dicha póliza está abonada y en vigor para las fechas de celebración del espectáculo antes mencionado.

Promotor del evento y asegurado adicional: CONCERT-TOUR GESTIONES, S.L. con C.I.F B11459435
Fechas del evento y duración: Del 19 al 20 de junio de 2026
Lugar de celebración: Parque del Castillo Sohail
Aforo: superior 700 pax

Hecho el 16/06/2026

890594: 404535a1-5293-42f9-899c-f81a05b5fcc0

CIRCLES GROUP s.a. - 6, rue d'Arlon - L-8399 Windhof (Luxembourg) - T 352 26 45 87 92 - F 352 26 45 87 93 - N° COMMASSU 2022AC001 - www.circlesgroup.com - info@circlesgroup.com